

so cuarto del Bachillerato Laboral Elemental, Ciclo de Ciencias de la Naturaleza,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-1963. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se prorroga el plazo de validez del texto de don Carmelo Fuertes Catalán «Física y Química y su aplicación a la Agricultura», correspondiente al segundo curso del Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga del libro de texto de don Carmelo Fuertes Catalán «Física y Química y su aplicación a la Agricultura», correspondiente al segundo curso del Bachillerato Laboral, Ciclo de Ciencias de la Naturaleza, modalidad agrícola-ganadera,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-63. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se prorroga el plazo de validez del texto de don José R. Soriano, «Ergio», de Física y Química, correspondiente al curso primero del Grado de Aprendizaje Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en orden a la prórroga del libro de texto de don José R. Soriano «Ergio», de Física y Química, correspondiente al primer curso del Ciclo de Ciencias, Grado de Aprendizaje Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-1963. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se prorroga el plazo de validez del texto de don Onofre Mendiola Ruiz «Elementos de Física y Química», correspondiente al curso primero de Aprendizaje Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en orden a la prórroga del libro de texto de don Onofre Mendiola Ruiz «Elementos de Física y Química», correspondiente al curso primero de Aprendizaje Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dicha obra, a partir del curso 1962-1963. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 6 de agosto de 1962 por la que se establece en las Universidades Laborales de Córdoba, Gijón, Sevilla y Tarragona el segundo año de la carrera de los estudios que en ellas se cursan.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Delegación del Servicio de Universidades Laborales del Ministerio de Trabajo, a fin de que se autorice para establecer, en las Univer-

sidades Laborales de Córdoba, Gijón, Sevilla y Tarragona, el segundo año de la carrera de los estudios que en aquellas se cursan;

Teniendo en cuenta que, por Ordenes de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 2 y 4 de septiembre) y 23 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de marzo), fueron autorizadas dichas Universidades Laborales para establecer el primer año de la carrera,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto autorizar a las Universidades Laborales de Córdoba, Gijón, Sevilla y Tarragona para implantar, en el próximo curso académico 1962-63, el segundo año del Peritaje que en ellas se cursa y en las especialidades que tienen establecidas, en las mismas condiciones y requisitos que señalan para el primer año las disposiciones de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobado el abono del importe del cambio de adscripción de un solar a favor de este Ministerio, en el Sector de la Autopista de Toledo, en Madrid, con el fin de construir un Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Visto el expediente para satisfacer el importe del cambio de adscripción de un solar, a favor de este Ministerio, en el Sector de la Autopista de Toledo, con el fin de construir un Instituto Nacional de Enseñanza Media, que asciende a pesetas 5.887.372.

Teniendo en cuenta que en el expediente han sido observados todos los trámites reglamentarios, ya que ha informado favorablemente el Consejo de Estado; que se ha tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad con fecha 25 de abril pasado y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 5 de mayo último,

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 20 de los corrientes, ha resuelto que se abone el importe de adscripción del inmueble sito en Carabanchel Bajo, para la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, al sitio titulado Arroyo del Torero, dispuesta por Decreto de 12 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del 26»), con aplicación del gasto pretendido de 5.887.372 pesetas al crédito extraordinario de 19.000.000 de pesetas, concedido por Ley 124/1961, de 23 de diciembre, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 18 de Obligaciones de los Departamentos Ministeriales, «Ministerio de Educación Nacional»; capítulo 600, «Inversiones no productoras de ingresos»; artículo 610, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; Servicio 341, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales»; concepto nuevo 617.341, con destino a la adquisición de los edificios en que se encuentran instalados los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, y de Ponferrada (León), así como un solar en el Polígono del Puente de Praga, de Madrid, ofrecido por la Comisaría de Urbanismo de esta capital, y cuya cantidad le será abonada a este Organismo mediante la representación que legalmente designe, por la Delegación de Hacienda de Madrid, a través de la Ordenación Central de Pagos.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dictan normas para la celebración del curso de Pedagogía Terapéutica para la formación del Profesorado especializado en dicha materia.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado: